

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOMBELA

El Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013 acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio de 2013, añadiendo una disposición final cuyo tenor literal el que se detalla a continuación:

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 17 de junio de 2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sobre convenios de colaboración con las entidades locales y otras entidades de derecho público para la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, el Ayuntamiento de Nombela se compromete a mantener la vigencia durante todo el ejercicio tanto del régimen de colaboración en la financiación de los servicios para personas dependientes y no dependientes, como la del sistema de bonificaciones o reducciones para las aportaciones previsto el artículo 11 del Decreto de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria.

Dicho expediente junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las dependencias de la Secretaría- Intervención por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Nombela 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

*N.º I.-6506*